



ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL EJERCICIO 2016 Y RESOLUCIÓN DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2016 CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 25 de enero de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Resolver las 21 reclamaciones y/o modificaciones por fin de obra presentadas y modificar sus respectivas resoluciones conforme a la relación adjunta.*

***Segundo.-** Aprobar el pago de las 71 solicitudes de ayuda resueltas favorablemente en Consejos de Administración anteriores y que han finalizado la obra, por importe de 65.300,75€, conforme a la relación adjunta.*

***Tercero.-** Aceptar las 258 solicitudes informadas favorablemente, según la relación adjunta, con un importe total de ayudas de 221.617,04 €, salvo revisiones posteriores.*

***Cuarto.-** Denegar las 70 solicitudes informadas negativamente, según la relación adjunta.*

***Quinto.-** Autorizar tanto al Presidente del Consejo como al Gerente para la notificación de estas resoluciones a los solicitantes.”*



ASUNTO: APROBACIÓN GASTO CONVENIO JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARKAIA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 25 de enero de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Abonar a la Junta Administrativa de Arkaia la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CENTIMOS DE EURO (194.383,15 €), por aplicación del Convenio de 30 de julio de 2007 firmado entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y las Juntas Administrativas de Arkaute, Arkaia y Elorriaga.*

***Segundo.-** Facultar al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”*



ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIO-URBANÍSTICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, COMO ÁREA DEGRADADA, DEL BARRIO DE ABETXUKO DE VITORIA-GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 25 de enero de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Estudio Socio-Urbanístico y Documentación Complementaria para la declaración, en su caso, como Área Degradada, del Barrio de Abetxuko de Vitoria – Gasteiz, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se Adjunta*

***Segundo.-** Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. “*



ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOCIO-URBANÍSTICO Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA DECLARACIÓN, EN SU CASO, COMO ÁREA DEGRADADA, DEL BARRIO DE ADURZA DE VITORIA-GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 25 de enero de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del Estudio Socio-Urbanístico y Documentación Complementaria para la declaración, en su caso, como Área Degradada, del Barrio de Adurtza de Vitoria – Gasteiz, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se Adjunta

Segundo.- Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. "



ASUNTO: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LAS MANZANAS DE TRANSICIÓN DEL CASCO MEDIEVAL DE VITORIA-GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 25 de enero de 2017 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

***“Primero.-** Aprobar la convocatoria de un procedimiento para la contratación del servicio de asistencia técnica para la Redacción del levantamiento topográfico de las Manzanas de Transición del Casco Medieval de Vitoria –Gasteiz, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se Adjunta*

***Segundo.-** Autorizar al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. ”*